AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2021-00398
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERAGIA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P
DEMANDADO: GUILLERMO DE JESUS OSORIO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por el profesional del derecho que funge como apoderado de la parte demandante, se agrega al expediente el formato de notificación personal enviado al demandado **GUILLERMO DE JESUS OSORIO**, así como la constancia de recibido, sin embargo, se le insta a la memorialista con el fin de que lleve a cabo la notificación por aviso, ya que dicho trámite lo llevo a cabo bajo los parámetros del artículo 291 del Código General del Proceso, o haga la notificación personal, bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
29 DE OCTUBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c83dbdec59a2327e0d35a3dbe630177e5f77096c9ba207f96437511e8d7b1733
Documento generado en 28/10/2021 08:25:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica